UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 DIC 2008

V I S T O:

El Expediente Nº 63.265/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 670 de fecha 24 de Noviembre de 2008 se designa al Enf. Félix Elías GONZALEZ en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir del 24 de Noviembre de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE a fs. 49 el Enf. Félix Elías GONZALEZ consigna que no acepta el cargo conferido por razones personales;

QUE por Nota Nº 899/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Enf. Marcela TRIVIÑO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y la excepción de la mencionada profesional del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con las DIEZ (10) horas que posee en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple y las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en el cargo Planta Permanente del Cuerpo de Administración y Apoyo – Area Secretaría de Extensión – Sector Apoyo a la Gestión de Proyectos – Categoría 4 pueda desempeñarse en el cargo conferido y del Régimen de Incompatibilidades por Area para que pueda desempeñarse en los cargos interinos Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Salud;

QUE la Enf. TRIVIÑO posee el 2do. lugar en el Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc oportunamente;

QUE a fs. 50 y 51 obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Enf. TRIVIÑO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto la designación del Enf. Félix Elías GONZALEZ en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, la cual fuera instrumentada mediante Acuerdo Nº 670 de fecha 24 de Noviembre de 2008, designar a la Enf. Marcela TRIVIÑO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir del 1º de Diciembre de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar a la Enf. TRIVIÑO del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con las DIEZ (10) horas que posee en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple y las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en el cargo Planta Permanente del Cuerpo de Administración y Apoyo – Area Secretaría de Extensión – Sector Apoyo a la Gestión de Proyectos – Categoría 4 del pueda desempeñarse en el cargo conferido, exceptuar a la Enf. TRIVIÑO del Régimen de Incompatibilidades por Area para que pueda desempeñarse en los cargos interinos Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Salud y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN

///

690

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

(1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Enf. TRIVIÑÓ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Enf. Félix Elías GONZALEZ en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, la cual fuera instrumentada mediante Acuerdo Nº 670 de fecha 24 de Noviembre de 2008.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Enf. Marcela TRIVIÑO (C.U.I.L. Nº 27-31440168-4) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir del 1º de Diciembre de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR a la Enf. Marcela TRIVIÑO del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con las DIEZ (10) horas que posee en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple y las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en el cargo Planta Permanente del Cuerpo de Administración y Apoyo – Area Secretaría de Extensión – Sector Apoyo a la Gestión de Proyectos – Categoría 4 del pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 2º.-

ARTICULO 4º.- EXCEPTUAR a la Enf. Marcela TRIVIÑO del Régimen de Incompatibilidades por Area para que pueda desempeñarse en los cargos interinos Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Salud.-

ARTICULO 5º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Enf. Marcela TRIVIÑO.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 7º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Area Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archívese lo actuado, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 690